

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambio oficial de moneda publicados el día 24 de octubre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.586
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE SEGOVIA

Expediente C-9/55

Hasta las doce horas del día 5 de noviembre próximo se admiten ofertas para la enajenación de los artículos que se detallan:

Harinillas, 30.000 kilogramos, al precio límite mínimo de 2.25 el kilo.

Restos de limpias, 5.000 kilos, al precio límite mínimo de 1.15 el kilo.

Todo ello está en el almacén de la Fábrica de Harinas «Haser», en Ortigosa del Pestaño (Segovia).

Los pliegos y condiciones pueden ser examinados en la oficina de esta Junta, sita en Sancti-Espiritu, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Segovia, 19 de octubre de 1955.

4.110—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Concurso público para adjudicación de obras de construcción de casa del Guardia en la Residencia de Productores «Francisco Marcano», de Santander

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de construcción de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de sesenta y cuatro mil ochenta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos (64.081,52 ptas.).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Santander es de mil doscientas ochenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos (1.281,63 ptas.).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de ocho meses (8), figurando prevista en el artículo

14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAD y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Santander a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 19 de octubre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.130—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Sección Técnica

Devolución de fianza complementaria a la Empresa Mato y Alberola, depositada como garantía de las obras de una residencia de 20 viviendas en la carretera de Extremadura.

Habiéndose ejecutado obras por valor superior al 50 por 100, procédese sea devuelta la fianza complementaria constituida por la Empresa Mato y Alberola para responder de las mencionadas obras, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940 se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que proclamar declaración contra la aludida Empresa la presenten en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 14 de octubre de 1955.—El Delegado regional del Instituto Nacional de la Vivienda, Jaime Ruiz y Ruiz.

10.014—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Marcial del Yelmo Navarro, que últimamente lo tuvo en calle García de Viñuesa, 20 y 22, de Sevilla, se le hace saber que con fecha 28 de septiembre de 1955 se cursó la siguiente notificación:

«Con el fin de proceder al cumplimiento del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 29 de abril del año actual, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por usted contra acuerdo de la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, dictado en 22 de junio de 1950, le significo que, como requisito previo e indispensable para proceder a la devolución de las 4.353,32 pesetas ingresadas por usted en 26 de julio de 1950, por mandamiento de ingreso número 737, se precisa la carta de pago originaria del ingreso o en su defecto, de certificación que lo acredite, expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Finalmente le comunico que con esta fecha se cursan las órdenes oportunas necesarias a la Administración Principal de Aduanas de Huelva para que, previas las diligencias oportunas, le sean entregados los 800 metros de cable eléctrico cuya aprehensión, efectuada el 30 de marzo de 1950, dió origen al expediente número 173 de 1950.»

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento del interesado.

Huelva, 17 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbás.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, P. S., Gómez Lobo.

4.567—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Río Cerámica de Alcalá, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: nta Catalina (Prolongación Embajadores).

Capital: 25.000.000 de pesetas. En las instalaciones de ampliación: 9.000.000 de pesetas.

Producción: 370.000 metros cuadrados de vigas para forjados por año; en la ampliación, 7.000.000 de ladrillos prensados anualmente.

Maquinaria a importar: Dos alimentadores-dosificadores, parte blindada de seis transportadores, molino en seco para 100 toneladas métricas, parte blindada de cuatro elevadores, parte mecánica de dos silos un desintegrador, dos dosificadores, un molino de bolas seco continuo, un granulador, una prensa de mesa en seco, parte mecánica y de control de dos precalentadores, elementos de seguridad y control de tres hornos túnel, una carretilla automotr. descargadora.

Valor en conjunto de esa maquinaria: 6.000.000 de pesetas.

Las materias primas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Horé,

9.972—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Alonso, en nombre de una sociedad a constituir.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos

Emplazamiento: Fuenlabrada.

Capital: 700.000 pesetas.

Producción: Ladrillo macizo, hueco doble, sencillo y rasilla por valor de medio millón de pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estén oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid

Madrid, 13 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hoye
9.973—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Prudencio Argüelles Montero.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de derivados amidados de ácidos grasos, con la instalación de una cuba de sulfonación un aparato de destilación, un aparato de concentración, dos compresores de frío y un filtro prensa.

Producción: El interesado manifiesta que no sufre variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas
10.039—O.

Peticionario: Barata Hermanos, S. A.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: Ampliación, 895.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de lana y mezclas con la instalación de 11 telares y maquinaria auxiliar.

Producción de la ampliación, 30.000 metros.

Producción: Anual en 300 jornadas de ocho horas, 6.500 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
100—O.

Peticionario: Hijos de Pedro Balsach, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital total: 5.000.000 de pesetas. Ampliación: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación industria de regenerados, hilados y tejidos de lana con una selfactina y siete telares mecánicos

Producción actual: 160.000 metros de tejidos y 122.000 kilogramos de hilados

número 60. En la ampliación: 140.000 metros de tejidos y 80.000 kilogramos de hilados

Maquinaria: Del mercado nacional.

Materias primas: Del mercado nacional

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.992—O.

LEGALIZACION DE MAQUINARIA

Peticionario: Supercal, S. A.

Localidad del emplazamiento: Masnou, avenida Maragall, sin número.

Capital: 1.250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización diverso utillaje en la industria dedicada a recubrir hilo de goma.

Producción: Se duplica la actual, o sea alrededor de 1.800 kilos de hilo de goma recubierto en algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 6 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.994—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Majoral Marlet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Una industria de confecciones para corbatería.

Producción: 30.000 corbatas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.975—O.

ALICANTE

MEJORA Y AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Bañó García (hijo de Eduardo Bañó Silvestre).

Emplazamiento: Elche.

Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de agujas para el calzado una máquina afiladora de puntas de alambre, tipo Spa el 15" GNT, automática, con accionamiento eléctrico directo y diez rodillos transportadores por vía y correa, depósito recogida de polvo, muelas de afilar y demás accesorios. Esta máquina será utilizable en diámetros alambre de 0,8 a 4 mm.; largo máximo a afilar 380 mm. y mínimo de 115 mm

Producción: Seguirá la misma: 204.000 agujas para calzado y 240.000 para alpargatas.

Las materias primas nacionales y la máquina serán de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Moia, 8).

Alicante, 11 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
9.656—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Soler Grimalt.

Capital: 99.500 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una nueva máquina «Minerva» de fabricación española.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
9.980—O.

Peticionario: Don Antonio Olivea Grimalt.

Capital: 172.500 pesetas.

Emplazamiento: Manacor.

Objeto: Instalar en su industria de carpintería mecánica una máquina de afilar, un aspirador, una machembrodadora y aumentar la fuerza motriz en 29 C. V. por sustitución de varios e instalación de otros nuevos.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
9.981—O.

Peticionario: Don Guillermo Puig Vallros.

Capital: 148.881,50 pesetas.

Emplazamiento: Felanitx.

Objeto: Instalar en su industria de carpintería mecánica una sierra sinifia de 80 cms. con motor eléctrico de 5 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
9.982—O.

Peticionario: Don Bernardo Marques Gomila.

Capital: 250.000 pesetas.

Emplazamiento: Ciudadela (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de carpintería mecánica con los elementos siguientes: Tres bombos para pulir y abrillantar.—Una cizalla a mano.—Una sierra circular para plásticos.—Una máquina para roscar.—Una máquina sacar uñas.—Una fragua.—Un embarrado.—Una excén-

érica cortadora.—Tres sopletes para equipos soldar.—Un volante a fricción 80 toneladas con motor 5 CV.—Una pulidora con motor de 1 CV.—Una cepilladora.—Una fresadora.—Un horno para templar a gasolina.—Una pulidora con motor de 2 CV. y equipo aspiración con motor 0.60 CV.—Una taladradora.—Dos punzonadoras a pedal.—Cuatro prensas cortadoras medio puente a mano. Un grupo eje flexible con motor 1/2 CV.—Un motor eléctrico de 3 CV.

Producción: Por un valor de 1.700.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. J. Marqués. 9.984-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Camps Bosch. Capital: 135.000 pesetas.

Emplazamiento: Ciudadela (Menorca). Objeto: Nueva industria de cerrajería mecánica.

Producción: Construcciones y reparaciones por valor de más de 160.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. J. Marqués. 9.983-O.

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una nueva central térmica en el Puerto de Alcudia. Se proyecta instalar los elementos siguientes: Dos grupos turbo-alternadores de 15.000 KVA. y un grupo Diesel de 500 KVA. alimentados por dos quemadores de vapor de 70.000 Kgs./hora a 43 Kgs./cm.2 de presión efectiva y temperatura del vapor recalentado a 440° C. Los alternadores funcionarán a una tensión de 11.800 V., que se elevará a 66.000 V. mediante dos transformadores. Dos transformadores de 11.800/3.000 V. y tres de 3.000/380 V. para servicios auxiliares. La subestación de salida constará con tres transformadores de 11.800/66.000 V.

Producción: Aumentará en unos 55 millones de KWh. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. J. Marqués. 9.976-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca. Objeto: Nueva estación transformadora en C'as Fossé, de esta ciudad, para ali-

mentar las instalaciones de los abonados que componen las viviendas del Grupo «Generalísimo Franco», línea de alta aérea-subterránea desde la de «Soledad» a la nueva estación transformadora y red de baja tensión.

Características del transformador, 300 KVA. 5.000/220-127 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. J. Marqués. 9.977-O.

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Nueva estación transformadora sobre postes en Alcudia y tendido de un tramo de línea de alta tensión para alimentarla.

Características: 100 KVA. 1.500/220-127 V. Línea de 501 metros a 15.000 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. J. Marqués. 9.978-O.

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de un nuevo feeder subterráneo de alimentación para concertar sobre él diversas estaciones transformadoras de la línea «Soledad» y montaje de dos nuevos centros de distribución. Instalación de dos nuevas estaciones transformadoras en la calle Teniente Sánchez Bilbao y en la calle Reyes Católicos, de 100 KVA. cada una y 5.000/220-127 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. J. Marqués. 9.979-O.

GRANADA

NUOVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Juan Abril y Ramirez de Arellano.

Emplazamiento: Pinar (Granada).

Objeto de la petición: Tendido de línea trifásica a 8.000 voltios que, derivando de la que es propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad desde Pinar a Iznalloz, servirá un centro de transformación con 10 KVA. para suministro de alumbrado y fuerza en el cortijo denominado «Bular Alto».

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos en las ofi-

cinas de este Centro en el plazo de diez días.

Granada, 18 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. Federico de Santiago. 9.985-O.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Emplazamiento: Granada.

Objeto de la petición: Construcción de tres centros de transformación en Maracena, Atarfe y Albolote, con capacidad cada uno de 560 KVA., alimentados por línea trifásica a 25.000 voltios, para servicios de alumbrado y fuerza, en la mencionada zona.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Centro en el plazo de diez días.

Granada, 18 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. Federico de Santiago. 9.986-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctrica Ortégana.

Objeto: Instalación de un ramal de alta tensión a 5.000 V., 2.950 metros de longitud, el cual alimentará dos estaciones transformadoras de 10 KVA., 5.000 ± 5%/220 V., para el suministro de energía a los siguientes poblados del Ayuntamiento de Ortigueira:

Transformador I: Queira, Regueira, Casanova, Carballo, Gilfovea y Aroosa.

Transformador II: Felgueira, Carrejo, Filgueira, Paredes, Braelle, Casas, Vilar, Carballo, Gordo, Corujo Nuevo, Corujo Viejo, Covelo, Pallarega, Camareta y Congostas.

Presupuesto: 228.500 pesetas. Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 14 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. H. Manrique. 4.614-O.

MURCIA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don José Sánchez Ruiz.

Emplazamiento: Llano de Brujas (Murcia).

Capital: El capital necesario será de 53.150 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 5 KVA. y relación 10.000/220-127 voltios, para electrificación de su finca de Santa Cruz. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 11 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. Gustavo Abizanda Alba. 9.962-O.

LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Alfonso Aguilera Aguilera.

Emplazamiento: Moratalla (Murcia).

Capital: El capital necesario será de 51.279 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios de 590 metros de longitud y centro de transformación de 16 KVA. y relación 4.500/220-127 voltios, para electrificación de su finca «Los Barriarquillos».

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 11 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 9.963—O.

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA

Peticionario: «Eléctrica Josella, S. A.»
Emplazamiento: Yecla (Murcia).
Capital: El capital necesario será de 109.855 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar subestación de transformación para servicio de la distribución de energía eléctrica que la peticionaria realiza en Yecla, proyectando la instalación de un transformador de 200 KVA. y relación 10.000/220-127 voltios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 9.964—O.

MURCIA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Huéscar Esteve.

Emplazamiento: Yecla (Murcia).
Capital total: 132.000 pesetas.
Objeto de la petición: Sustituir en su industria de molino maquilero un par de piedras de 1.30 metros por un molino de 50 x 22 centímetros.

Producción: Invariable.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 11 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 9.966—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Juan Díaz Ruiz.
Emplazamiento: La Nora (Murcia).
Capital total: 261.500 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: Una máquina pasadora, un calderín para mermeladas y una cerradora.

Capacidad de producción: 15.000 kilogramos en jornada de ocho horas.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 9.967—O.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA Y DE INTERCONEXIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica Española. Cederos, número 10, Madrid.
Emplazamiento: Espinardo (Murcia).
Capital total: El capital necesario ascenderá a 24.673.609 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en las cercanías del poblado de Espinardo, y en terrenos propiedad del peticionario, una estación tipo intemperie de transformación y de interconexión del sistema de Hidroeléctrica Española en el Júcar con la nueva Central Térmica de Escombres y con las Centrales de Tranco de Beas, Miller y otras del Segura. Se instalarán dos transformadores de 30.000 KVA., y relación 138.000 + 5 por 100/66.000 + 5 por 100/11.000 + 5 por 100 voltios, dos transformadores de 100 KVA., y relación 11.000/220/133 voltios. Aparatos de protección y maniobra.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 9.965—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Andrés Millán Morata.
Emplazamiento: Lorca (Murcia).
Capital total: 155.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar en la Plaza de Abastos de Lorca: Una cámara frigorífica para conservación de carnes, con un volumen de 20,7 metros cúbicos; otra para conservación de pescado, con 47,25 metros cúbicos, y una antecámara común, con 9 metros cúbicos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 9.968—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Juan Carswell Pafos.

Emplazamiento: Murcia.
Capital total: 316.050 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de pelo de pesca, con una sección para fabricar cañas de peñar.

Producción: 1.500 cañas del país, 1.000 de bambú y 300 de bambú refundido.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 9.969—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Juan Antonio López Moreno.
Emplazamiento: Molina de Segura (Murcia).

Capital total: 753.455 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de conservas vegetales la ampliación de los elementos siguientes: Primero, una máquina des-

granadora clasificadora de guisantes, y segundo, una sección para fabricación de envases de hojalata para consumo propio.

Producción anterior: 300.000 kilogramos de conservas de frutas; de la ampliación, 25.000 kilogramos de guisantes.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 9.970—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Antonio Pérez García.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).
Capital total: 60.000 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de panadería con los elementos siguientes: Una máquina refinadora, una máquina divisora y una máquina hendidora.

Producción: Variable.
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 9.971—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Tiberio Mafianas.—Viana.

Objeto de la industria: Fabricación de calzado.

Capital: 90.000 pesetas.
Producción: 5.000 pares al año.
Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 20 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 9.954—O.

SANTANDER

MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN

Peticionario: Electro Carbones Industriales.

Emplazamiento: Boo.
Capital: Pasará con esta modificación de 500.000 a 900.000 pesetas.

Objeto: Variar las condiciones de la ampliación que le fué autorizada en 2 de junio último para obtención de acero y piezas de acero moldeado, montando en vez del horno trifásico de fabricación nacional de 250 KVA. y 500 kg. de producción en ocho horas, que fué autorizado, un horno de inducción de alta frecuencia de 200 a 250 kilogramos de capacidad y 250 KVA., con su convertidor y equipo completo, procedente de importación, valorado en unas 800.000 pesetas.

Producción: No varía la producción autorizada de 50.000 kilogramos anuales de acero.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por esta petición presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, número 13.

Santander, 18 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
9.998—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa y Caja Rural Agrícola de Rute.

Objeto: Ampliar almazara de su propiedad.—Calle Montoro, número 50.

Capital de ampliación: 270.000 pesetas. Tanto la maquinaria a poner en la ampliación como el capital son nacionales.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere con derecho pueda impugnar esta ampliación, presentando sus escritos por triplicado y reintegrados en esta Jefatura, Concepción, 12, en el plazo máximo de diez días.

Córdoba, 19 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe Interino, Fernando Rubio.
4.613—O.

CUENCA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Cruces del Río.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Emplazamiento: Huete.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 3.000 kilogramos diarios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, número 13).

Cuenca, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.
10.037—O.

DISTRITOS MINEROS

CORDOBA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Alvarez Fernández.

Ubicación: Paraje «Valdeinferno», del término municipal de Hornachuelos.

Objeto de la petición: Autorización instalaciones de un lavadero para la separación de los estériles del carbón.

Capacidad de producción: Veinte toneladas-hora.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Materias primas: Carbón de las minas «María del Rosrio» y «Torllejo», que componen el grupo nombrado «Valdeinferno».

Capital a invertir: 358.866,76 pesetas. Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle Claudio Marcello, 23.

Córdoba, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.
709—O.

Peticionario: «Metalúrgica del Sur, Sociedad Anónima».

Ubicación: Paraje «Dehesa Boyal», del término municipal de Pozoblanco.

Objeto de la petición: Autorización ins-

talaciones lavadero de tratamiento químico de minerales de bismuto.

Capacidad de producción: Un tratamiento de 10 toneladas diarias de minerales de bismuto.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Materias primas: Minerales de bismuto y ácido, especialmente el ácido nítrico y clorhídrico, de producción nacional.

Capital a invertir: 667.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle Claudio Marcello, 23.

Córdoba, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.
707—O.

CIUDAD REAL

INSTALACIÓN DE UN LAVADERO DE CARBÓN EN PUERTOLLANO

Peticionario: «Preparaciones Mecánicas del Carbón, S. A.».

Ubicación: Colindante a la playa del pozo núm. 1 de la mina «San Francisco» (Puertollano).

Objeto de la petición: Montaje de un lavadero de carbón para el lavado de los procedentes de mina «San Francisco», principalmente, y de otras minas de la cuenca.

Capacidad de tratamiento: 50 Tm. brutas por horas.

Maquinaria y materiales: Todos de procedencia nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capital a invertir: 2.903.588 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle Ramón y Cajal, núm. 2.

Ciudad Real, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe Accidental, Francisco Vanaclocha.
10.028—O.

JEFATURA DE MINAS

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Minera Celdrán, S. A.».

Ubicación: Hacienda Hoya Morena, término municipal de Torre Pacheco (Murcia).

Objeto de la petición: Fabricación de cemento artificial.

Capacidad de producción: 75.000 toneladas anuales de cemento.

Maquinaria y materiales: Subestación de transformación, líneas eléctricas, compresor, excavadoras, cintas de transportes y molinera primaria en cantera de caliza.

Excavadora y camiones volquete en la cantera de marga.

Estructuras de hormigón armado, instalaciones de elevación, molinos de crudo, horno circular de 80 metros de longitud con accesorios, enfriador de Clinker, molino de Clinker, ensacadoras, instalación eléctrica de 2.000 KVA, con elementos auxiliares y central térmica de reserva de 2.000 Kw. Construida en talleres españoles, excepto la patente del enfriador de parrilla para Clinker, dos excavadoras de 3/4 de m3 y cuatro camiones volquete de 15 Tm., así como grupo turbo-alternador.

Materias primas: La caliza procedente de las calizas del Cabezo Gordo, con un consumo de 75.000 toneladas anuales, y la marga de los terrenos próximos a la fábrica.

Capital a invertir: 60.854.561 pesetas.

Se hace pública esta petición con el fin de que las personas que se consideren afectadas puedan formular sus oposiciones, por triplicado y debidamente reintegradas, ante esta Jefatura del Distrito Minero, calle de Santa Teresa, número 3, Murcia, dentro del plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Pavá.
10.022—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 19 de enero de 1954, falleció en Mota de Cuervo el obrero Isidro Martínez Correas, que trabajaba al servicio de Félix Palacios Hernández.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

PONTEVEDRA

CIRCULAR

Aprobado por Orden ministerial de 20 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de agosto siguiente) el proyecto de reforma y ampliación complementarias de la concesión de la línea de trolebuses otorgada a Tranvía Eléctrico de Pontevedra, S. A., y llevándose implícita tal aprobación la declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 15 de octubre de 1940, se publica a continuación la relación de los inmuebles que es necesario expropiar para la ejecución de las obras de referencia, a fin de que los interesados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello de acuerdo con el artículo 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954.

Pontevedra, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ricardo López Molero.

Obra para instalación de la raqueta del Servicio de Trolebuses a la Ferretra

Relación nominal de los interesados a quienes se han de expropiar terrenos con motivo de la ejecución de estas obras.

Término municipal de Pontevedra

Número de orden, 1; nombre del propietario o arrendatario, don Faustino Gómez Outeda; vecindad, Pontevedra; situación de la finca, Lérez, Ferreira; clase de la finca, viña, labradío y servidumbre.

Número de orden, 2; nombre del propietario o arrendatario, doña Elvira Dios; vecindad, Pontevedra; situación de la finca, Lérez, Ferreira; clase de la finca, servidumbre de entrada.

Número de orden, 3; nombre del propietario o arrendatario, doña Clara Fedrosas Fontán; vecindad, Pontevedra; situación de la finca, Lérez, Ferreira; clase de la finca, viña.

Pontevedra, 12 de noviembre de 1954. El Ingeniero de Caminos, Antonio Iribarren.
9.995—O.

A Y U N I A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación de cubiertas de los pórticos de entrada del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 612.625,08 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 15.315,62 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que se devuelva a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo primero, concepto 14, partida 663, del vigente presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación de las cubiertas de los pórticos de entrada al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».

D. que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras

de reparación de las cubiertas de los pórticos de entrada al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en los días y de de 195... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

4.122—O.

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 213, 216 y 225 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto E), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.866.867,11 pesetas.

Los licitadores podrán presentar por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 40.170,17 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que se devuelva a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 663 del vigente presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los 213, 216 y 225 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».

Don que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 213, 216 y 225 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en los días y de de 195... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

4.123—O.

BARCELONA

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de reforma y adacentamiento del Instituto Neurológico Municipal, bajo el tipo de 726.292,47 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Higiene y Sanidad de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de diez meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de cuatro meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de modernización, segunda etapa.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 14.525,85 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado de las normas que han de regir en la subasta para adjudicar las obras para el proyecto de reforma y adacentamiento del Instituto Neurológico Municipal, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letras y cifras), con plena sujeción al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leves protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. Fecha y firma del proponente.»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 19 de octubre de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Chronés.
4.103-O.

OARTAGENA

Habiéndose presentado una propuesta formulada por don Rafael Asuar, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda Pública, para encargarse del cobro de los arbitrios municipales establecidos por la vigente legislación sobre la riqueza urbana rústica y pecuaria, por acuerdo adoptado en la sesión de 14 del actual, se hace público para que todos aquellos que les interese puedan presentar en este Ayuntamiento proposiciones que mejoren la de dicho señor, concediendo a tal efecto un plazo de quince días hábiles para su presentación.

Las principales características de la proposición del señor Asuar son las siguientes:

Duración del contrato, cinco años, renovables a voluntad de ambas partes; importe de los cargos trimestrales, 850 000 aproximadamente; aseguramiento de un 95 por 100 del importe de los cargos; premio de cobranza, el 3,50 por 100; fianza, el 5 por 100 del cargo anual; obligación de sufragar el Recaudador todos los gastos de material y personal para su gestión; obligación de ingresar en los cinco primeros días de cada trimestre la liquidación del trimestre anterior; obligación de ingresar durante el trimestre cualquier cantidad que le sea pedida por el Ayuntamiento a cuenta de lo ya recaudado; obligación de ingresar el día 1 de cada trimestre el 10 por 100 del importe del cargo trimestral.

La proposición del señor Asuar, así como el acuerdo del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y al día siguiente de la terminación del plazo concedido se procederá a la apertura de los pliegos, si los hubiere, los cuales deberán contener la proposición presentada extendida en papel timbrado de 4,50 pesetas y en el sobre hacer constar que contiene proposiciones para la cobranza del arbitrio municipal del 5 por 100 establecido sobre la riqueza urbana rústica y pecuaria.

Cartagena, 19 de octubre de 1955.—El Alcalde, Miguel Hernández Gómez.
4.381-O.

CUENCA

Previo aprobación de la Superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de octubre del año en curso, se abre subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de los aprovechamientos ordinarios de maderas y leñas, correspondientes al año forestal 1955-56, en los montes siguientes, propiedad de este Municipio.

«El Cadorzo y Los Llecós», número 107 del Catálogo; Pinos, 668; volúmenes provisionales, 436.857 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 133.740 metros cúbicos de leña de copa; tipo de licitación, 250 031,26 pesetas; precio índice, 313.289,07; cupo de traviesas, 314 unidades de ancho normal; variando el grueso de la corteza, a la altura de 1,30 metros del suelo, entre los dos y cinco centímetros.

«Pie Pajarón» y otros, número 117 del Catálogo; Pinos, 1.329; volúmenes provisionales 830.744 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 186.148 metros cúbicos de leña de copa; tipo base de licitación, 374.531,37 pesetas; precio

índice, 468 164,21 pesetas; cupo de traviesas 566 unidades de ancho normal; variando el grueso de la corteza, a la altura de 1,30 metros del suelo entre los dos y cuatro centímetros para el pino albar, y entre los 2,5 y 4,5 centímetros para el pino laricio.

«Ensanche de Buenache», número 103 del Catálogo; Pinos, 455; volúmenes provisionales 309.416 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 106.977 metros cúbicos de leña de copa; tipo base de licitación, 209.760,09 pesetas; precio índice, 362 188,30 pesetas; cupo de traviesas, 367 unidades de ancho normal; variando el grueso de la corteza a la altura de 1,30 del suelo, entre dos y 4,5 centímetros.

Estos aprovechamientos se ajustarán al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953; al especial redactado para cada monte, como asimismo al pliego económico administrativo aprobado por la Corporación en 15 de septiembre del año en curso, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento.

Serán observados los preceptos del Real decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, como igualmente el Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de igual año, y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar:

1.º Que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo primero de la norma primera de expresada Orden.

2.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de la clase A, B o C, pudiendo estos ser sustituidos por un testimonio notarial del mismo acompañando la Hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas.

Las proposiciones, reintegradas con 4,75 pesetas en timbre del Estado e igual cantidad en sello municipal, se presentarán por separado para cada enajenación, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de», en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo señalado, desde las nueve treinta hasta las trece treinta horas.

En sobre aparte acompañarán los licitadores: el resguardo —también reintegrado con arreglo a la Ordenanza municipal— de haber constituido en Arcas de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de la subasta por la que opte, en concepto de fianza provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal y poder bastantando, si concurrese en representación de una Sociedad.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas Salas Consistoriales, a las doce, doce y treinta y tres horas del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante el Ilmo Sr. Alcalde o Concejal en outen delegue, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera e Instituto Nacional de Previsión y cuantos se ordenen, tales como reintegro de expediente, Derechos reales, inserción de anuncios, etcétera, que correspondan a cada aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho

de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidos en la vigente legislación. Cuenca, 18 de octubre de 1955.—El Alcalde-Presidente Jesús Moya Gómez.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado profesional de la clase ... número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» de fecha ... en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Cuenca, ofrece la cantidad de pesetas

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

..... a de de 1955.
El interesado,

4.104-O.

SAGUNTO

Habiéndose acordado por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 19 de julio y 22 de septiembre del corriente año, la subasta de la recaudación de los Arbitrios municipales siguientes: Derechos y tasas sobre matadero, Venta ambulante, Mercados, Puertos públicos, Ocupación de la vía pública, Entrada carros, Inspección sanitaria de carnes, pescados y artículos alimenticios, Consumo de carnes frescas y saladas, Volatería y caza menor, Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes e Impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras, así como el recargo del cinco por ciento sobre estos arbitrios, se saca a pública subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto y tipo de la misma: La recaudación de los arbitrios expresados en el encabezamiento; un millón quinientas mil pesetas, al alza.

Duración del contrato: El año mil novecientos cincuenta y seis, prorrogable por dos más.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos de condiciones: La Secretaría General del Ayuntamiento de Sagunto, de diez a trece horas hasta el día anterior de la subasta.

Garantía provisional: Cuarenta mil pesetas.

Garantía definitiva: La dozava parte del importe del remate.

Modelo de proposición

«Don vecino de domiciliado en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de 1955, para la contratación por subasta pública de la recaudación de varios Arbitrios municipales y del pliego de condiciones y bases que han de regir en esta subasta, se comprometo a realizar con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.»

Sagunto, de de 1955,

El licitador (firmado y rubricado),

La proposición ha de ir reintegrada con póliza del Estado de la clase sexta y sello municipal de tres pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Sagunto, de diez a trece horas de las veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Sagunto, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sagunto, 15 de octubre de 1955.—El Secretario general, Antonio M. Millán.—Visto bueno, el Alcalde, José Blasco Such. 4.102.—O.

EL ESPINAR (SEGOVIA)

RECTIFICACIÓN DE ANUNCIOS DE SUBASTA

Habiéndose padecido error en los anuncios de subastas de aprovechamientos forestales en los montes Aguas Vertientes y agregados y Dehesa de la Garganta, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 280, del día 7 del actual dichos anuncios quedan rectificadas y ampliadas en la forma siguiente:

Monte Aguas Vertientes y agregados

Lote 1.º—Además del volumen maderable se incluyen 91.180 m. c. de leñas de troncos.

Lote 2.º—Volumen maderable 1.273.850 metros cúbicos, en lugar de 1.237.850, que dice el anuncio. Se incluyen, además, 95.558 m. c. de leña de troncos.

Lote 3.º—Se incluyen, además, 131.036 metros cúbicos de leña de tronco.

Monte Dehesa de la Garganta

Se incluyen, además, 382.676 m. c. de leña de tronco en el lote primero y también 592.815 m. c., también de leña de tronco en el lote segundo.

Del importe de cada adjudicación se ingresará el 90 por 100 en arcas municipales, y el 10 por 100 restante, en la cuenta corriente del Distrito Forestal, en la cursal del Banco de España de Segovia.

El Espinar, 29 de octubre de 1955.—El Alcalde, A. Calvo. 4.132.—O.

ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLO

SANTA CRUZ DE LA PALMA

(CANARIAS)

Don Pompeyo Chehuet Julia, Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, con residencia en Santa Cruz de la Palma, y Archivero general de Protocolos de su Distrito,

Por la presente notifico: Que, hallándose para concluir el expediente de reconstitución de la escritura que a 10 de abril de 1820 autorizó el Escribano público don José Manuel de Salazar, relativa a la protocolización de documentos del siglo XVI, acreditando, según la Comunidad instante, la donación y subsiguientes compras de las tierras y aguas de la finca «La Caldera», sita en el término municipal de El Paso, de esta Isla, y de cuyo original, desaparecido del Archivo General de Protocolos de mi actual cargo, conservase copia auténtica, conforme a las pruebas practicadas en el expediente de referencia, por la presente, y con arreglo al párrafo f) del apartado cuarto del artículo 280 del Reglamento Notarial,

Cito a cuantos interesados en el ex-

presado documento a reconstituir, no siendo los ya convocados en mi citación de 10 de junio pasado, deseen comparecer en mi estudio, por sí o por medio de apoderado especial, d'ante el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de esta publicación, para consentir o impugnar el referido expediente en los términos en que se está instruyendo, debiendo justificar para ello el correspondiente interés legítimo en dicha reconstitución, con arreglo al apartado sexto del citado artículo reglamentario.

Y para ser publicado en los «Diarios de Avisos», de Santa Cruz de La Palma, y «El Día», de Santa Cruz de Tenerife, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en la ciudad de mi residencia a 6 de octubre de 1955.—El Notario, Pompeyo Chehuet Julia. 9.991.—O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

RECTIFICACIÓN DE EDICTO

Las subastas a que hace referencia el segundo anuncio de esta Entidad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289, del día 16 del actual, correspondientes a los lotes segundo y tercero, tendrán lugar el día que según dicho anuncio corresponde, con la única variación de que la hora de las mismas será: Lote segundo, a las doce, y lote tercero a las diecisiete horas. Los proponentes se atenderán a aquel anuncio en lo no rectificado por éste.

Pedraza, 20 de octubre de 1955.—El Presidente, Agustín Benito. 10.035.—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

CARTAGENA

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las obras comprendidas en el proyecto del Canal de Alicante, trozo segundo, segunda parte, cuyo presupuesto de contrata asciende a 11.308.445,69 pesetas con sujeción al pliego de condiciones particulares económicas, que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 136.542,23 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos y las proposiciones, reintegradas con póliza de 450 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 18 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible). 4.096.—O.

ILUSTRISIMO COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

AVISO

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Rafael Giner García, de esta ciudad, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustrísimo Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle Poeta Quintana, 1.—El Presidente, José Ambrós. 705.—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Angel Sánchez de la Torre ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 19 de octubre de 1955.—El Presidente, Antonio de Alburquerque y Cedrón. 10.025.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CULTIVADORES Y EXPORTADORES DE PATATA DEL NORTE, S. A.

BURGOS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Burgos, Juan Albarelos, 19), el día 7 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1954/55.

Nombramiento de censores para el ejercicio 1955/56

Ruegos y preguntas.

El Secretario, Enrique Acero.

4.566.—P.

EDITORIAL CATOLICA TOLEDANA. SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las siete de la tarde del día 14 de noviembre próximo en primera convocatoria, en el domicilio social, y al día siguiente, y a igual hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Emisión de obligaciones.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Toledo, 18 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Bruno Nieto Pérez. 4.592.—P.

BANCO DE ESPAÑA

16. Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Números de las boías que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las boías que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951 AL 4 POR 100			
Serie A		Serie C	
202	207.001 a 208.000	114	113.527 a 114.000 (1)
330	329.001 » 30.000	126	125.001 » 26.000
430	429.922 » 430.000 (1)	578	577.001 » 77.439 (2)
838	837.001 » 38.000	Serie D	
1.362	1.361.001 » 62.000	122	24.201 a 400
1.886	1.879.001 » 80.000	123	24.401 » 600
2.149	2.148.001 » 49.000	444	33.601 » 623 (2)
2.283	2.282.001 » 82.123 (2)	703	140.552 » 600 (1)
2.319	2.318.001 » 19.000	Serie E	
Serie B		290	28.953 a 29.000 (1)
440	439.105 a 40.000 (1)	480	47.901 » 48.000
304	303.001 » 804.000	732	73.101 » 200
345	344.001 » 44.636 (2)	394	39.301 » 344 (2)

Madrid, 15 de octubre de 1955.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—Visto bueno, P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

- (1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
 - (2) Grupo residuo corriente.
- 4.577—P.

RADIO ESPAÑA DE BARCELONA, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones vigentes, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día veinticinco de noviembre, a las once horas, en el domicilio social de la rambla de los Estudios, número 8, primero, Barcelona, y en segunda convocatoria, al siguiente día 26, a la misma hora y domicilio, con el orden del día siguiente: A) Dar cuenta de la gestión social. B) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria C) Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de agosto de 1955 y resolver sobre la distribución de beneficios. D) Nombramiento de dos accionistas Censores de Cuentas y sus suplentes.

Barcelona, 18 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración (legible)

10.029—P.

SUBASTA DE FINCA

En procedimiento ejecutivo y extrajudicial seguido por don José Lasarte Martiarena, al amparo de lo previsto en el artículo 235 del Reglamento Hipotecario, contra don Miguel Muñoa Pagadizabal (hoy sus herederos), en reclamación de trescientas mil pesetas de principal, intereses adeudados y veinte mil pesetas para costas y gastos, se saca a subasta la casa señalada con el número 54 de la calle de Fermín Calbetón, 2 y 4, accesorios de la de Campanario, de esta ciudad.

Dicha subasta se celebrará en la Notaría de don Fernando Fernández Savater (Fuenterrabía, A, principal derecha), a las doce horas del día diez del próximo mes de noviembre, sirviendo de tipo para la misma el de trescientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura al-

guna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores depositar en dicha Notaría el 10 por 100 del precio fijado como tipo para tomar parte en la subasta, advirtiéndose que en aquella Notaría puede examinarse la certificación de cargas prevista en la Ley y Reglamento Hipotecarios, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Sebastián, 12 de octubre de 1955.

10.031—P.

INMUEBLES GUIXOLENSES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 11 de noviembre próximo (o en defecto de número suficiente, para el día siguiente, a la misma hora) y en el local social, para elegir los miembros que han de completar el Consejo de Administración.

San Felú de Guixols, 19 de octubre de 1955.—El Consejo de Administración.

4.592—P.

ELECTRIC TRUCKS, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1955, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en nuestro domicilio social, Palaudarias, 5, 7 y 9, con el siguiente orden del día:

Nuevas orientaciones a la Sociedad.—El Presidente del C. de A., Luis Soler Serra.

4.591—P.

MANUEL OLIVERA, S. A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en Salamanca, calle de San Justo, número 12, a las doce horas del día 15 de noviembre próximo, para examinar y, en su caso, aprobar el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio 1954-55, así como para designación de censores.

Fuente de San Esteban, 20 de octubre de 1955.—El Consejo de Administración.

4608—P.

DAVUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, número 61, de esta capital, el día 14 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y el día 15, en el mismo local y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social de pesetas 1.500.000 a 3.000.000.
 - 2.º Reforma de los Estatutos sociales en lo pertinente.
- Madrid, 22 de octubre de 1955.—El Presidente.
- 10.036—P.

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado satisfacer a los señores accionistas, con cargo a los beneficios del ejercicio actual, un dividendo del 2 por 100

El pago de este dividendo se efectuará contra estampillado del extracto de inscripción correspondiente, a partir del 24 del corriente mes, en el Banco de Vizcaya, de Madrid, y sus Sucursales.

Madrid, 20 de octubre de 1955.

10.042—P.

CHAMARTIN, PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a sus accionistas un dividendo del 3 por 100, a cuenta del ejercicio actual.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del 24 del corriente mes en el Banco de Vizcaya y sus Sucursales, contra cupón número 18.

Madrid, 20 de octubre de 1955.

10.043—P.

AGRUPATATAS, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle del Pez, número 10, Madrid.

Orden del día

1. Lectura de la Memoria.
 2. Dación de cuentas y aprobación del balance.
 3. Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio 1955-56.
 4. Ruegos y preguntas.
- De no constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria se celebrará en segunda el día 22 de noviembre, a la misma hora y domicilio indicados.
- Madrid, 22 de octubre de 1955.
- 10.048—P.

CENTRAL DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos:			Capital		10.000.000,00
Caja	34.485,90		Reserva para fluctuación de valores		35.739,80
Bancos y banqueros	577.932,81	602.418,74	Reservas técnicas: Reserva para riesgos en curso		2.662,11
Valores:			Obligaciones vencidas:		
Depósitos de inscripción	8.748.019,50		Reserva para impuestos	21.228,36	
Fondos públicos	1.110.549,50		Impuestos a satisfacer	11.901,87	
Valores mobiliarios	95.000,00	9.953.669,00	Deudores y acreedores		33.130,23
Delegaciones y Agencias		925.173,95	Partidas en suspenso		17.063,40
Mobiliario central y Delegaciones		265.957,84			386,00
Fianzas constituidas por la Compañía		27.689,53			
Gastos de constitución		369.233,08			
Gastos de instalación		278.733,47			
Recibos pendientes de cobro		6.370,60			
Pérdidas y ganancias		661.554,18			
Pérdidas y ganancias del ejercicio		596.860,15			
Total Activo		20.087.580,54	Total Pasivo		20.087.580,54

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros		9.555,90	Reservas técnicas: Reservas para riesgos en curso		2.572,09
Siniestros enterramiento		42.795,47	Primas del ejercicio:		
Reservas técnicas:			Primas Defunción	20.847,85	
Primas cedidas en coaseguro	3.160,90		Primas Enterramiento	129.299,40	
Reservas para riesgos en curso	2.662,11		Derechos sobre pólizas	420,00	
Primas cedidas en coaseguro	3.160,90		Derechos de registro	1.145,35	
		8.823,01	Traspasos	525,15	
Gastos del ejercicio		257.944,34	Primas a regularizar coaseguro		154.237,75
Impuestos varios		54.834,01	Productos de los fondos invertidos: Intereses		2.747,40
Regularizaciones		49,75	Impuestos retenidos		104.561,66
			Impuestos retenidos Defunción		23.124,51
			Impuestos retenidos Enterramiento		6.186,20
			Pérdidas del ejercicio		662,07
Total		890.972,43	Total		890.972,43

3.988—F

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CÁCERES

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 659 de 1955, seguidos ante esta Magistratura, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia número 277.—En la ciudad de Cáceres a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, El Ilustrísimo señor don José Arsenio Rubio Bermejo, Magistrado de Trabajo, suplente de esta provincia, ha visto los precedentes autos número 659 de 1955, seguidos en virtud de resolución de la Delegación del Trabajo, asumiendo la defensa de los obreros Juan Palomar Gaspar, Abraham Valle, Alejandro Suárez e Isabel Exposito, contra Amadeo de San Eugenio Pavo, vecinos de Cáceres; y Resultando... Considerando... Fallo, desestimando la demanda instada por la Delegación Provincial del Trabajo en defensa de los obreros Abraham Valle Gutiérrez y Juan Palomar Gaspar, por reclamación de cantidades, debo absolver, y absuelvo, de la misma al demandado Amadeo de San Eugenio Pavo.—Notifíquese esta sentencia a las partes con la adver-

tencia de que contra la misma cabe recurso de suplicación en término de cinco días por escrito mediante comparecencia.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José Arsenio Rubio Bermejo (rubricado).
Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandante Juan Palomar Gaspar, en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Cáceres a 30 de agosto de 1955.—El Secretario.—P. A. (ilegible). — V.º B.º: el Magistrado suplente, José Arsenio Rubio, 4.560—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Alfonso Herreros Carrasco y don Calixto Herreros Ortega, sobre secuestro por virtud de un crédito hipotecario de diez mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y en la cantidad de veinte mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, y que es la siguiente:

«En Villarrobledo. — Una casa habitación en Villarrobledo, en la calle travesía del Molino o de Molinos, señalada con el número doce, de haber trescientos sesenta y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, casa de Ignacio Martínez; Izquierda, con la de María de los Angeles Herreros Ortega, y espalda, Domingo Carrasco y Modesto Martínez, y por el frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 559, libro 223, folio 149 vuelto, finca número 19.635, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de La Roda, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de mencionado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate

vante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

10.018-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se siguen autos de procedimiento ejecutivo especial que regula la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Diego y don Francisco de Asís Hernández Ruiz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 150.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada siguiente:

«En Murcia.—Casa situada en dicha ciudad, calle del Conde de Roche, antes del Porcel, que tiene su frente o fachada por el ciento de Poniente, señalada con el número doce de policía, con vuelta a la de Manresa; ocupa una extensión superficial de doscientos treinta y cinco metros y tres centímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, que es Mediodía, con calle Manresa; izquierda o Norte, con herederos de don José María Herrero y Manuela Yeste y, en parte, con la de Pedro Azorin, y por la espalda o Levante, con la de herederos de José María Herrero y, en parte, con la de Gaspar de la Peña; consta de tres pisos; tiene salida a la calle de Manresa por la cochera. Hay edificada una cuarta planta, con las mismas estructuras de las ya existentes.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en uno de la ciudad de Murcia, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en uno de los de la ciudad de Murcia.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

10.019-A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Juan Francisco Lozano Almansa, sobre secuestro por virtud de un crédito hipotecario de siete

mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y en la cantidad de catorce mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

«En Villarrobledo.—Una parte divisa de la casa número cuarenta y cinco de la calle de la Virgen, que ocupa una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, que es el Norte, con parte de esta casa que se adjudicó a don Esteban Lozano; izquierda o Mediodía, con resto de la casa adjudicada a doña Eulalia Lozano; espalda o Poniente, con solar del prestatario y de don Esteban Lozano, y por el frente o Poniente, con la calle de su situación inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 570, libro 206, folio 183, finca número 16.764, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de La Roda, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado anteriormente; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

10.020-A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Rufino Duque García, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de quinientas cincuenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de un millón setenta y tres mil pesetas, la finca hipotecada, que es:

«En Madrid.—Chalet con jardín, número diecinueve de la calle de Joaquín Costa. El hotel consta de planta baja, principal y desván. El terreno dentro del cual se halla linda: al Sur o frente, en línea recta de once metros, con la calle de Joaquín Costa; por el Oeste o izquierda entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas de veintitrés metros treinta y cinco centímetros, cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros y catorce metros sesenta centímetros, con solar o resto de la finca de origen; por la derecha al Este, en dos líneas de veinticinco metros cinco centímetros, con terreno de los señores Vivero y Hermosilla y de la Vasco-Castellana, y por el fondo o Norte, en línea de nueve metros once centímetros, con la calle de José Urioste. Comprende

el terreno una superficie total de mil ciento sesenta y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil novecientos noventa y dos ples cinco décimos de otro, todos cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, debiendo de conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella.

10.021-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber que ante el mismo se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Luis Gallo Martínez Fortún, de cuarenta y seis años de edad, natural de Fuenteovejuna (Córdoba), hijo de Rafael y de Francisca, de profesión linotipista, casado, como se dice, con la solicitante, de cuyo matrimonio existen dos hijas, llamadas María Patrocina y María Rosa, cuyo señor marchó a Barcelona, y desde enero de 1947 no se volvieron a tener más noticias del mismo.

Lo que se hace público, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1955.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

4.562—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente, a instancia de don Angel Molina Ballesteros, natural de Madrid, hijo de Julián y de Ecolástica, inscrito el 3 de mayo de 1895 con el nombre de Felipe, suplicando el cambio de nombre en su inscripción de nacimiento, porque en sus cincuenta y nueve años de edad siempre había sido conocido por Angel, de manera particular y de manera oficial en la celebración de su matrimonio y defunción de su padre, precisando legalizar la situación de sus haberes pasivos por figurar como Angel en la concesión de la licencia absoluta del Ejército.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los que tengan que formular alegaciones comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, dentro del término de tres meses, se expide el presente.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1955.—El Juez, Antonio Laguna Serrano. El Secretario, Nicolás Cortés. 4.563—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don José Sainz Castillo, hoy como actual poseedor de la finca embargada en dichos autos e hipotecada en la escritura de préstamo base de dicho procedimiento, don Herminio Argüelles Valles, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de este día, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero, habiéndose ofrecido en la tercera subasta de la finca referida, que es una finca sita en Carabanchel Bajo, calle de Paula Urosa, al sitio de la Guindada, que todo su perímetro se halla cercado de pared de fábrica de ladrillos, con mortero de cal y arena, de dos metros de altura, por el rematante, don Ricardo Muñoz Campos, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de Madrid, calle de Padilla, número 57, la cantidad de sesenta y siete mil pesetas, inferior a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta de repetida finca, hacer saber al demandado actual, dueño de los bienes hipotecados, don Herminio Argüelles Valles, el precio ofrecido, a fin de que, dentro del plazo de nueve días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente, pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar, en este Juzgado, persona que mejore dicha postura, haciendo previamente la consignación del diez por ciento del tipo que sirvió para dicha segunda subasta, que fué el de ciento cincuenta mil pesetas.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del referido demandado, don Herminio Argüelles Valles, se ha acordado hacerle la indicada notificación por medio del presente, que, además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1955.—El Secretario.—P. D. (ilegible). Visto bueno: el Juez (ilegible). 10.008—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso. Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Agustina Marfá Farreras, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de cincuenta y cinco mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

«Otra porción de terreno, sita en el mismo término de Llinés, de superficie 413 metros 31 decímetros 50 centímetros cuadrados, iguales a 10.939 palmos 20 decímetros 80 centesimos; sobre parte de esta finca existe una casa-torre, de planta baja solamente, que ocupa 148 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a jardín. Linda: por el Norte, con finca de que se segregó; por el Sur, con finca descrita en tercer lugar; por el Oeste, con terreno de que procede, dejado para paseo bajo la ancha de 5 metros, y al Este, con finca de Saturnino Tusell.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente ante el de igual clase de Gramollers, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento diez mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1955.—El Juez, Jos Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario (ilegible). 10.016—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de la asistencia judicial gratuita, contra el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo por primera vez y tipo de tasación del siguiente inmueble.

«Trozo de terreno en término de Castilleja de la Cuesta, procedente de la hacienda de San Ignacio, sitio conocido vulgarmente por «Cerca de Maraños», de cincuenta y siete mil metros cuadrados, que linda: Norte y Este, con terreno de dicha hacienda; al Sur, con el camino nacional número 431 de Sevilla a Portugal por Huelva, y al Oeste, con la finca «La Escalera» y camino de Tablada.»

Inscrita a nombre del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta en el Registro de la Propiedad del Distrito del Mediodía de esta capital, folio 83, tomo 747, libro 22 de Castilleja de la Cuesta, finca número 742, inscripción primera. En dicho terreno se encuentra en construcción ciento sesenta y seis viviendas protegidas y un Grupo Escolar, encontrándose todas las construcciones cubiertas, excepto el escolar. Tasado en ocho millones cuatrocientos veintitres mil pesetas con ochenta y ocho centimos.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las doce horas: que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, que para tomar parte en el acto deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.004—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita expediente promovido por don Alvaro Ropero Alonso, en solicitud de que se le autorice para que su hijo Alfonso Ropero Díaz, nacido en esta capital el 21 de mayo de 1948, y que fué bautizado con los nombres de Joaquín-Antonio-Alfonso, sea inscrito en el Registro Civil correspondiente con los mismos nombres con que fué bautizado.

Y por providencia de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se ha acordado publicar dicha solicitud en los periódicos oficiales, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde la última publicación del presente edicto.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.034—A. J.

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número 1, de expediente a instancia de don Pedro Antonio Gómez Baeza, mayor de edad, casado, Ingeniero de Armamento y vecino de Madrid, con domicilio en la avenida del Estadio, número 4, en solicitud de que los dos apellidos de dicho señor «Gómez Baeza» sean considerados en lo sucesivo como uno sólo y primer apellido y se le autorice a usar como segundo el que igual lugar ocupa en los de su padre, o sea, el de «Ibañez».

La cual solicitud es extensiva para que los hijos de dicho señor, llamados María Rosa Josefina, Lucila María Cecilia y Pedro Antonio Gómez Tinturé, usen también, como uno solo y primer apellido, el de «Gómez-Baeza», y como segundo, el que actualmente tienen, o sea, el de Tinturé.

Lo que por medio de este edicto se hace saber a fin de que puedan presentar oposición a la mentada solicitud quienes se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 14 de octubre de 1955.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º: el Juez, S. Martín Laborda.

10.005—A. J.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dieciocho de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el expediente instado por el Procurador don Manuel Margenat Grau, en representación de doña Manuela Ar-

nauda Pola, para obtener la declaración de fallecimiento de don Mariano León Arnauzas Pola, nacido en Alagón (Zaragoza) el día 3 de febrero de 1833, hijo de Manuel y de Manuela, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la plaza de Universidad, de esta ciudad, ignorándose el número, habiendo desaparecido en el año 1903, sin que, a partir de entonces, se hayan vuelto a tener de él más noticias, por el presente se hace pública la incoación de dicho expediente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1955.—El Secretario, Julián Cortés.

4.262—A. J.

2.º 24-10-955

EDICTOS

En méritos de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, de esta ciudad, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago Plancheria Valls, contra don Antonio Gaya Padros, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 850.000 pesetas, intereses legales correspondientes y 45.000 pesetas fijadas para costas, garantizado con hipoteca constituida sobre la nuda propiedad extensiva a la plena propiedad al extinguirse el usufructo de la siguiente finca:

«Casa con jardín contiguo y uso de valerse del agua de la acequia de que está dotada, señalada con el número nueve, antes cuatro, siendo la medida superficial de la parte edificada sesenta y dos palmos de ancho por ciento de largo, o sea seis mil doscientos palmos cuadrados, equivalentes a doscientos treinta y cuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y la parte del jardín, ciento ochenta palmos de largo por noventa y ocho en la parte más próxima a la casa y setenta y dos en el extremo opuesto, o sean quince mil trescientos palmos cuadrados, iguales a quinientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados, situada en la avenida del Caudillo, de la ciudad de Manresa, compuesta de bajos y patio en su parte posterior; ocupa en junto una porción de terreno de extensión superficial cinco mil doscientos setenta palmos cuadrados, equivalentes a ciento noventa metros cuadrados, y linda: por el frente, Sur, con la calle de la Libertad; derecha entrando, Este, con derechohabientes de Miguel Pascual; izquierda, Oeste, con Domingo Bultó, y espalda, Norte, con Félix Casañas inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, al folio 231 del tomo 31 del archivo, libro 12 de la Sección 1.ª de Gracia, finca número 542, inscripción 7.ª»

Tasada la finca reseñada en la cantidad de 500.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, piso bajo, ala derecha entrando, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito de los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Barcelona, 17 de octubre de 1955.—El Secretario, Martín Escalza.

4.564—A. J.

BILBAO

Don Luis Pérez del Castillo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Yolpe, Sociedad Limitada, y otros, contra Isabel Amilibia (hoy sus herederos), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de la misma las once y media horas del día 24 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor (si los hubiere) quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario (ilegible).

Bienes que se sacan a licitación:

Primer lote. Bienes inmuebles. Valorados en 1.237.500 pesetas.

Una casa hotel restaurante, denominada «Ereaga», construida sobre un terreno que tiene una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y trece decímetros cuadrados, ocupando la referida casa una superficie de cuatrocientos dieciséis metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados, y consta de planta baja y pisos primero y segundo

Lote segundo. Bienes muebles. Valorados en 30.506,25 pesetas:

Una mesita de noche con tapa de cristal.

Un aparato de luz de mesilla.

Dos sillas.

Una mesita de centro.

Una mesilla de noche con tapa de cristal.

Dos camas níquel plegables.

Una mesita de madera plegable.

Una mesilla de noche con tapa de cristal.

Un comodín con luna biselada en la parte superior.

Una silla con patas talladas.

Una mesilla de noche sin cristal.

Un aparato de luz de mesilla.

Una mesilla de noche con su aparato de luz de mesilla.

Un «hall» compuesto de tresillo forrado con tela color granate y una mesita de centro redonda de una sola pata.

Ocho lámparas de mesilla de noche.

Siete sillas de madera.

Una mesita de noche con aparatos de luz de mesilla.

Una silla de madera.

Dos aparatos de madera forma alargada, de seis cajones cada uno, y dos baldas de ocho bandejas de alpaca plateada.

Dos teteras, dos lecheras y dos para agua hervida, también de alpaca, plateada, dos soperas del mismo metal y dos cubos para champaña.

Tres cazuelas grandes, una de alumi-

nio y dos de porcelana, y tres sartenes de diferentes tamaños.

Veinticinco juegos completos compuestos de tenedor, cuchara, cuchillo y pala para el pescado, cincuenta platos de loza, entre soperos, platos y de postre.

Doce juegos de mesa, forma cuadrada, de sesenta por sesenta y cuatro, y ocho sillas de madera, al igual que las mesas.

Un plano de la casa Vidal, de Barcelona.

Un mostrador de unos nueve metros con tapa de madera forrada de cinc en la parte interior.

Una estantería de dos baldas de unos cuatro a cinco metros aproximadamente.

Veinte juegos de café compuestos de taza, plato y cucharilla, veinte copas y veinte vasos para cerveza y agua.

10.050—A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

Don Segundo Tarancón Pastora, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente edicto se da conocimiento de la existencia ante este Juzgado de expediente promovido por doña María Luisa Sánchez Suárez para que se declare el fallecimiento de su padre, don Isidro Sánchez Pérez, nacido en Santa Brigida, de esta isla, el 15 de junio de 1902, hijo de Francisco y María; que por el año 1926 abandonó el país para trasladarse a Cuba, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódicos y Radio Nacional, con intervalo de quince días, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Segundo Tarancón.—El Secretario (ilegible).

10.046-A. J.

1.ª 24-10-955

SEVILLA

EDICTO

Don José María Luque Cuenda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por el comerciante de esta plaza don José Medina Collado, con establecimiento abierto al público en la calle Doctor Letamendi, núm. 49, de esta capital (almacén de paquetería y géneros de punto), adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley especial de 26 de julio de 1922; nombrándose como Interventores al acreedor don Fernando Guimerá Rueda y a los Peritos mercantiles don José del Pino Fabre y don Antonio Luque Vilches.

Y para la mayor publicidad, se inserta el presente y fijan otros de igual tenor en los sitios públicos de costumbre, expidiéndose en Sevilla a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, J. Luque.—El Secretario, Miguel Cano.

10.049-A. J.

ZARAGOZA

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos y ejerciente del Juzgado número tres de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que por don Mariano Guiral López, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, se ha promovido juicio declarativo de mayor cuantía, ejercitando acción de filiación del demandante. Por providencia de hoy se ha admitido a trá-

mite dicho procedimiento y acordado dar traslado de la demanda al Ministerio Fiscal y a los herederos desconocidos de don Gregorio Juan Núñez, doña Josefa López Peña y don Camilo Gural Cirac, a fin de que todos ellos, en término común de nueve días, se presenten en los autos en forma si les convinieren, así como cuantas personas puedan tener interés o ejercitar algún derecho a la acción promovida.

Y por el ignorado paradero de todos los referidos herederos y personas desconocidas, y a los efectos y término indicados, se les cita y emplaza por medio del presente, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en este Juzgado a su disposición.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1955.—El Juez, Francisco Jerez García.—El Secretario (ilegible).

10.007—A. J.

CANGAS DEL NARCEA

EDICTO

Don José Antonio Pascual Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia, se ha incoado expediente sobre modificación o cambio de apellidos, promovido por don Francisco Olegario González Álvarez, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de esta villa, solicitando la instrucción de tal expediente para que se dicte la oportuna Orden ministerial, en la que se acuerde que el actor y sus hermanos don José María, doña María Elisa y don Adolfo González Álvarez puedan usar como segundo apellido el de Castelao, que es el segundo de la madre de los mismos, doña María de la Soledad Álvarez Castelao, y por tanto, en lo sucesivo puedan usar como sus apellidos los de González Castelao, en lugar de González Álvarez, como vinieron usando hasta la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, y se cita a cuantas personas pueda perjudicar la pretensión expresada, para que en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, puedan presentar las reclamaciones que les interese, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cangas del Narcea a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Antonio Pascual Martínez.—El Secretario (ilegible).

10.047-A. J.

COLMENAR VIEJO

Don Paulino Martín y Martín, Juez de Primera Instancia de Torrelaguna, con prórroga de jurisdicción al partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día veinticinco de noviembre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se dirá acordada en el juicio ejecutivo promovido por don Miguel Robles Gallego contra don Cándido Martínez, sobre pago de diez mil pesetas, gastos de protesto, intereses y costas.

Finca objeto de la subasta

Solar en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de Rosa de Silva, sobre el que existe construida una casa señalada con el número treinta y seis, sin que esté numerada su manzana. Afecta la forma de un rectángulo de superficie ciento cincuenta y tres metros cuadrados, equivalentes a mil novecientos setenta pies y ochenta y cuatro decímetros, también cuadrados. Linda:

por su fachada principal al Norte, en línea de nueve metros, con dicha calle; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de diecisiete metros, con solar de don Marcelino de Prada; por la izquierda, al Este, en línea de otros diecisiete metros, con casa de don Manuel de Castro, y por el fondo, al Sur, en línea de nueve metros, con solar del Marqués de Cortina. Inscrita al tomo 205 del Archivo, libro 32 de la Sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 139, finca número 2.171, inscripción primera.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y un mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, en que ha sido tasada.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación por este Juzgado.

5.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y estarán de manifiesto con los autos en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a 10 de octubre de 1955.—El Juez, Paulino Martín y Martín.—El Secretario (ilegible).

10.003—A. J.

DAIMIÉL

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia interino de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente de información de dominio que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Hermenegildo Astillero Molina, mayor de edad, casado, panadero y de esta vecindad, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la parte de finca urbana que a continuación se describe, acordó la citación de don Luis Galiana y Núñez de Arenas heredero de la titular registral y condueña en el inmueble doña María del Carmen Núñez de Arenas Díaz, que se encuentra en el extranjero en lugar ignorado, por medio de cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que, en el término de diez días, siguientes a la publicación, comparezca ante este Juzgado para darle audiencia en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Finca de que se trata

«Tercera parte de la casa sita en Daimiel, calle Nueva, número 28, antes 20, cuya extensión superficial se ignora; linda: por la derecha entrando, casa número 26, antes 18, de la misma calle, de Juliana Núñez de Arenas López, antes de su padre, Manuel José Núñez de Arenas; izquierda, la casa número 30, antes 22, de la misma calle, de Fermína Sánchez de Pablo y Saturnino García del Castillo, antes de Loreto Hernández Carrato, y espalda, huerto de Agueda Espinosa Sánchez Molina, antes de Isidoro

Lara. Compuesta esta tercera parte de las siguientes habitaciones y dependencias: Cocina y sala con sus encamaraadas, incluso el del zaguán, a la izquierda entrando, con puerta a la cocina a dicho zaguán de entrada, mitad indivisa de una escalera en el patio, a la izquierda entrando, cuadra sencilla en el corral, a la izquierda entrando, la segunda; mitad indivisa del retrete, estercolero y gavillera en el corral, a la derecha entrando y tercera parte indivisa en las servidumbres comunes de toda la casa, consistentes en puerta de calle, zaguán de entrada patio, pozo, pasillo al corral, puerta del corral, corral y cercas. Valorada en cinco mil pesetas.»

Y para que la presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de citación a don Luis Galiana Núñez de Arenas la expido y firmo en Daimiel a 5 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V. B. al Juez (ilegible).

10.013—A. J.

INFIESTO (OVIEDO)**EDICTO**

Don Félix Salgado Suarez, Juez de Primera Instancia de Infiesto,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Julio Elvira Garcia, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Elvira Llerandi, hijo de Jose y de Maria, natural y vecino de El Pico (Piloña), de donde se ausentó a la República Argentina, habiendo transcurrido once años sin que se tengan noticias suyas.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Infiesto a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Félix Salgado Suarez.—El Secretario (ilegible).

10.040—A. J.

1.º 24-10-955

LILLO (GUADALAJARA)**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Patricio Eugenio Cardenas Garcia, en nombre y representación de doña Antonia López Sánchez y otros, contra don Tomas Chaves Alvarez y otros, sobre disolución de comunidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. Juez, señor Ruiz.—Lillo a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Dada cuenta, y habiéndose efectuado la sacada de copias por el Secretario de este Juzgado, se tiene por promovida demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre disolución de comunidad de bienes, por el Procurador don Patricio Eugenio Cardenas Garcia, en nombre y representación de doña Antonia López Sánchez, don Jesús Tostado Verde y don Gregorio Sánchez Navarro, por sí y como representante legal de su esposa, doña María Laverat López, vecinos de Villatobas, en virtud del poder general para pleitos que se acompaña, con quien se entiendan las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la expresada demanda, que se formula contra los demandados, don Tomás Chávez Alvarez, don Daniel Navarro Llanos, don Fernando Sánchez Navarro, doña Antonia Sánchez Navarro, doña Eulalia Sánchez Fernández, don Francisco Montalvo Carrión, doña Rita Montalvo Guerrero, asistida de su esposo, don Eusebio Carrión López, doña Isidora Montalvo Giménez, doña Francisca Montalvo Guerrero, don José Montalvo Martínez, don Jesús Montalvo Martínez, don Pedro Montalvo Martínez, don Juan

Montalvo Martínez, don Antonio Aragonés Garcia Mochales, doña Maria Dolores Aragonés Garcia Mochales, asistida de su esposo, don Felipe Navarro Fernández, doña Concepción Aragonés Garcia Mochales, todos ellos vecinos de Villatobas, y don Eusebio Sánchez Navarro, domiciliado en Madrid, calle Marques de Cubas, 23, y don Bernardino Sanchez Navarro, domiciliado en dicha capital, Moratines 23, y don Samuel Aragonés Garcia Mochales, vecino de Guadalajara, calle San Roque, 9, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se confiere traslado a los referidos demandados, para que, dentro del termino de nueve dias, comparezcan y la contesten, emplazandolos con entrega de cédula comprensiva de todos los requisitos legales, en la forma y modo prevenidos en el artículo 682 de la propia Ley; y, en atención a la distancia de los demandados vecinos de Madrid y Guadalajara, se les concede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, un plazo de seis dias más, librandose, para que se lleve a efecto, los referidos emplazamientos, exhortos con los insertos necesarios a los Juzgados de igual clase, Decano de los de Madrid y Guadalajara, cuyos despachos se entregaran al Procurador señor Cárdenas para que cuide de su diligencia, y, llevandose a efecto los demás emplazamiento por el Secretario de este Juzgado o de quien haga sus veces, a los que son vecinos de Villatobas, y asimismo publíquense edictos para el emplazamiento de los que se encuentren en ignorado paradero, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Al segundo otrosi se tiene por hechas las manifestaciones que contiene y, a su tiempo, se acordará lo procedente. Al tercer otrosi, desglosese y entregue al Procurador señor Cárdenas el poder general para pleitos que se acompaña, dejando testimonio en relación en autos, y, transcurrido que sea los terminos de los emplazamientos, se acordará lo procedente.—Lo mando y firma su señoría.—Doy fe.—A. Ruiz Aliaga.—Ante mí, P. S., Alejandro Moraleda (rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados en ignorado paradero, y de conformidad con lo inserto en la anterior providencia, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo en Lillo a 10 de octubre de 1955.—El Juez A. Ruiz Aliaga.—El Secretario, P. S., Alejandro Moraleda

10.006—A. J.

MANRESA**EDICTO**

Don Narciso Farrán Ucheda, Juez de Primera Instancia del Partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente, en cumplimiento de lo ordenado por la Excm. Audiencia Territorial de Barcelona, para cancelación de fianza del que fué Procurador de los Tribunales don Eladio Nieva González, en el que se ha acordado la publicación del presente a fin de que conforme al artículo 26 del Decreto de 19 de diciembre de 1947, aprobando el Estatuto general de Procuradores de los Tribunales, haciéndose saber el cese de dicho Procurador, dentro del termino de seis meses puedan formularse contra aquél las reclamaciones que se consideren pertinentes, bajo apercibimiento a que se refiere el artículo 27.

Dado en Manresa a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Narciso Farrán Ucheda.—El Secretario, Fernando P. Montes.

10.038—A. J.

RUTE

Don Juan de Dios Giménez Molina, Juez de Primera Instancia de Cabra, con jurisdicción prorrogada a este partido de Rute,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don Francisco Delgado Navajas, de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don Juan Antonio, o Juan, Navajas Burgueño, natural y vecino de Rute, hijo de Mariano y de Maria, nacido el 11 de junio de 1889, comerciante minorista, soltero, quien se ausentó de esta villa para marchar a Buenos Aires en 1911, sin que desde hace veinte años, en que se supo marchó a Mendoza (Argentina), se hayan recibido noticias de su paradero.

Lo que se hace publico a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Rute a 22 de septiembre de 1955.—El Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario (ilegible).

10.000—A. J.

1.º 24-10-955

VIGO

Don Antonio Crespo Nazara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de este partido de Vigo,

Hago público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia del Banco de España, Sucursal de Vigo, representada por el Procurador don Francisco Lago Goberna, contra don Luis Iglesias Fernandez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de siete millones treinta y cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas de principal y ciento cuarenta mil seiscientos setenta pesetas para costas, en virtud de escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca otorgada por el señor Iglesias Fernandez, en favor del Banco de España, ante el Notario don Antonio del Rio Garcia, con fecha 13 de enero de 1949, y que fue aceptada por el referido Banco en escritura de 11 de febrero de 1949, ante el indicado Notario, se acordó sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describen:

1.ª a) Casa chalet en la finca denominada «La Gardanias», en la avenida del General Aranda, señalada con el número 153 compuesta de dos plantas, con una superficie edificada de doscientos noventa metros cuadrados, sobre un terreno de setecientos dieciocho metros cuadrados; linda: al Norte, finca de don Carlos Anabitarte, hoy de herederos de don Carlos Muñoz; Sur, con mas de don Luis Iglesias, o sea la finca siguiente; Este, camino de Pazos, y Oeste, avenida del General Aranda.

1.ª b) Terreno a solar, en la finca «La Gardanias», avenida del General Aranda; mide una extensión superficial, según moderna medición, de mil treinta y un metros sesenta decímetros cuadrados; linda: al Norte, con la finca anterior, de la cual está separada por una escalera; Sur, finca de don Manuel Domínguez Macaya; Este, camino de Pazos, y Oeste, avenida del General Aranda.

Declaración de obra nueva.—Sobre la finca descrita ha construido el señor Iglesias Fernandez, a sus expensas y sin que adeude nada por materiales, mano de obra, dirección ni concepto alguna, una casa-chalet, compuesta de cuatro plantas y sótano, con un total de ocho viviendas, con garajes y jardín, con una superficie total edificada de mil seiscientos ochenta metros cuadrados sobre un terreno de mil treinta y un metros sesenta decímetros cuadrados, y conserva los linderos dichos. Está señalada con el número 156 de población.

2. *Urbana*.—En la denominación de Penedor o Las Torres, de esta ciudad, superficie de dos mil doscientos veintiséis metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. LINDA: Norte, Sergio Saborido y Justo Dávila, en una línea de cuarenta y cinco metros con diez centímetros; Sur, Caja de Ahorros, por donde mide cuarenta y seis metros setenta centímetros; Este, Sergio Saborido y en parte Nicolás Pérez Barbeito, por donde mide cincuenta y un metros, y Oeste, camino de Pazos, en línea de cuarenta y seis con setenta centímetros. En este terreno se edificó una casa-chalet, de sótano, planta noble y dos plantas altas.

3. *Urbana*.—Casa-chalet, de planta baja y terreno unido, en el lugar de San Amaro, Freijeiro, de este Ayuntamiento. Superficie tres mil novecientos veintinueve metros cuadrados, siendo la edificada de ciento veinte metros cuadrados. Limita: el Norte, camino del Regueiro; Sur, Concepción Pérez de Castro; Este, María Luisa Curbera Solleiro, y Oeste, Elena Curbera Solleiro.

Los tres predios descritos bajo los números quinta, sexta y séptima, por ser colindantes entre sí fueron agrupados y forman una sola finca con la siguiente descripción:

Terreno en «Cotomondongo» de esta ciudad de Vigo; mide una extensión superficial de mil doscientos dieciséis metros cuadrados; linda, al Norte, terrenos de don Luciano Barbazan; Sur, calle de José Antonio; Este, calle particular de acceso a propiedades de don Carlos Arean y otros, y Oeste, con plazoleta en proyecto.

8. *Urbana*, casa de bajo y piso con un edificio destinado a fabrica de conservas, en «Benavides», de este Ayuntamiento. Superficie doscientos veintisiete metros veinticuatro decímetros. Limita: Oeste, playa mar; Este y Norte, Rodolfo Morán y Miguel Castro, y Sur, Natalia Castro.

9. *Urbana*.—Casa de bajo y piso, sin número, en «Benavides de Abajo», de esta ciudad. Superficie, sesenta y un metros cuadrados. Limita: Oeste o frente, playa mar; Este, Luis Iglesias; Sur, Rodolfo Morán, y Norte, Valeriano Velasco.

10. *Rústica*.—Labradío «Benavides de Abajo», en esta ciudad. Superficie, un área sesenta y tres centiáreas. LINDA: Norte, Valeriano Velasco; Sur, Rodolfo Morán; Este, fuente, y Oeste, Rodolfo Morán.

11. *Urbana*.—La casa del Norte, actualmente derribada, que se halla por arriba del portal de entrada, con terreno al Este, del lugar de «Benavides», en Coya. Superficie, ciento noventa y dos metros. LINDA: Norte, en línea de veinticuatro metros, y Este, en línea quebrada de doce metros con don Luis Farrapeira. Sur, Luis Farrapeira, y Oeste, playa mar.

Declaración de obra nueva.—Sobre esta finca, y ocupando todo el área de la misma, ha construido el ejecutado, a sus expensas y sin que adeude nada por materiales, mano de obra, ni dirección, una casa que está destinada a almacenes, oficinas y viviendas, conservando los linderos dichos, y se compone de planta baja y piso.

12. *Rústica*.—Labradío en «Benavides de Arriba», de esta ciudad. Superficie, ciento cuarenta y tres metros. Limita: Sur y Oeste, casa lavadero; Norte, Rodolfo Morán, y Este, camino y Miguel Diez Gutiérrez.

13. *Rústica*.—Labradío «Benavides de Arriba», en esta ciudad. Superficie, nueve áreas. LINDA: Norte, Natalia Castro; Sur, Dario Castro; Este, herederos de Francisco Cabezas, y Oeste, Valeriano Velasco.

14. *Rústica*.—Labradío «Benavides de Arriba», en esta ciudad. Superficie, nueve áreas treinta centiáreas. LINDA: Norte,

Amalia Castro; Sur, Peregrina Quiros; Este, Benigno Barreras, y Oeste, Daniel Castro Dávila.

15. *Rústica*.—Labradío «Benavides de Arriba», en esta ciudad. Superficie, nueve áreas treinta centiáreas. LINDA: Norte, Amalia Castro Dávila; Sur, Peregrina Quiros y Natalia Castro; Este, Daniel Castro, y Oeste, lavadero y entrada de la finca.

16. *Rústica*.—Labradío «Benavides de Arriba», en esta ciudad. Superficie, nueve áreas noventa y cinco centiáreas. LINDA: Norte, Dario Castro Dávila; Este, herederos de Francisco Cabezas, y Oeste, Valeriano Velasco.

26. *Rústica*.—Labradío «Poabal», en el Seijo-Lavadores. Superficie, doce áreas dieciséis centiáreas y setenta y tres decímetros. LINDA: Norte, Manuel Lourido; Sur y Este, bienes de los Sebeiros, y Oeste, Angel Quintela.

Dichas fincas se sacan a pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día treinta de noviembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Secretaria de este Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta fijado para la finca o fincas que se pretendan rematar.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que son los siguientes:

Finca 1.ª a) Setecientos catorce mil pesetas (714.000).

Finca 1.ª b) Tres millones sesenta mil pesetas (3.060.000).

Finca 2.ª Novcientas ochenta y un mil setecientos veinticinco ptas. (981.725).

Finca 3.ª Quinientas diez mil pesetas (510.000).

Agrupación formada por las fincas quinta, sexta y séptima. Setecientos catorce mil pesetas (714.000).

Finca 8.ª Ciento veintisiete mil quinientas pesetas (127.500).

Finca 9.ª Doscientas cincuenta y seis mil ochocientas pesetas (256.800).

Finca 10. Ciento cincuenta y tres mil pesetas (153.000).

Finca 11. Trescientas seis mil pesetas (306.000).

Finca 12. Ciento cincuenta y tres mil pesetas (153.000).

Finca 13. Treinta y siete mil doscientas treinta pesetas (37.230).

Finca 14. Treinta y siete mil doscientas treinta pesetas (37.230).

Finca 15. Treinta y siete mil doscientas treinta pesetas (37.230).

Finca 16. Treinta y siete mil doscientas treinta pesetas (37.230).

Finca 26. Cincuenta y un mil pesetas (51.000).

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Crespo Nazara.—El Secretario, Ramiro García.

9.996-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCOY

Don Rafael de Rojas Dasi, Juez Municipal de la ciudad de Alcoy y su término.

Hago saber: Que por orden de la superioridad se tramita expediente de expurgo de legajos del Archivo de este Juzgado de los asuntos incoados antes de 1.º de enero de 1923, lo que se hace público para que aquellas personas que tengan interés en los aludidos asuntos puedan formular reclamaciones ante este Juzgado en el plazo de quince días.

Dado en Alcoy a 10 de octubre de 1955. El Juez, Rafael de Rojas Dasi.—El Secretario, Paulino Medina. 4.557—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1955, Manuel Sola Dueñas.—(6556).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 167 de 1947, José Antonio Maroto López de Haro.—(6559).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 160 de 1948 Manuel Montoya Vallejo.—(6560)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 327 de 1945, Joaquín García Díaz.—(6020).

El Juzgado de Instrucción de Sarria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1955, Amadeo López Soto.—(6026).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1952, Manuel Pozo Juárez.—(6027).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1952, Manuel Pozo Juárez.—(6028).

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 49 de 1944, Pedro Bangó Fuentes.—(6034).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 3 de 1954, Valentina Gutiérrez Goñi.—(6035).

El Juzgado de Instrucción de Belorado deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 17 de 1951, Ricardo Escrin Nicolau.—(6036).

El Juzgado de Instrucción de Lucena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 129 de 1950, Rafael Bernet Jaenes (a) «Pijando».—(6043).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63 de 1953, José Luis Zegri Egido.—(6044).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1949, Francisco Fontenla Sánchez-Escribano.—(6049).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1951, Manuel Carreras Pajuelo.—(6051).

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 106 de 1951, Priscila de la Iglesia Rodríguez.—(6063).

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1953, Rafael García Pascual.—(6063).